



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

N° 724 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 02 de diciembre del 2024

VISTO:

Visto el Expediente N° 18248-24 y el Informe N° 186 -2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 02 de diciembre del 2024, sobre asignación de funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º, 25º y 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, modificado por Resolución Secretarial N° 029-2023/MINSA, Resolución Secretaria N° 073-2023/MINSA y Resolución Secretaria N° 161-2023/MINSA, se aprueba el Manual de Clasificador de cargos del Ministerio de Salud;

Que mediante R.A N° 039-2024-OP-HONADOMANI-SB de fecha 22 de enero del 2024, se asignó las funciones de Coordinadora de la Unidad de Gestión Administrativa a la C.P.C Aquila de la CRUZ SOTO con DNI N° 20077323, con el cargo de Coordinadora II, nivel F-3;

Que, mediante Nota Informativa N° 0237-2024-OS-HONADOMANI.SB de fecha 20 de noviembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Seguros hace de conocimiento a la Directora General del HONADOMANI "San Bartolomé", que la CPC Aquila de la Cruz Soto, quien realizaba las funciones de Coordinación de la Unidad de Gestión Administrativa, ha sido designada como Jefa de la de Logística del Instituto Nacional de Oftalmología (INO) "Dr. Francisco Contreras Campos", motivo por el cual ha visto por conveniente proponer temporalmente al servidor de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Econ. Juan Francisco Cuya Valderrama, como Jefe del mencionado Equipo;

Que, con Nota Informativa N° 1026-OEPE-HONADOMANI.SB.2024, de fecha 25 de Noviembre del 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que el Econ. Juan Francisco Cuya Valderrama, cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para realizar la labor de Coordinador del Equipo de Gestión Administrativa, por lo que opina favorablemente para que el servidor mencionado pase a laborar de forma temporal en la Oficina de Seguros, dado que el Servidor pertenece a la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 31 de enero del 2024, se aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P Actualizado 2024) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud;



Que, con Resolución Ministerial N° 001-2024 /MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024 a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales especializados y Hospitales del Ministerio de Salud de conformidad con la ley 30057 Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal en sus respectivas instituciones, en el literal b) *Asignación de Funciones de Cargo Estructural*.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: *"Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción"*;

Que, mediante informe del visto se concluye que es procedente atender el requerimiento realizado por la Jefa de la Oficina de Seguros, el cual cuenta con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y emitir el acto resolutorio de asignación de funciones en el cargo de Jefe/a del Equipo de Gestión Administrativa de la Oficina de Seguros del HONADOMANI "San Bartolomé" del servidor nombrado Juan Francisco CUYA VALDERRAMA;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar, a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, al servidor nombrado Econ. Juan Francisco CUYA VALDERRAMA, identificado con DNI 07015079, Cargo de Especialista Administrativo III, nivel remunerativo SPD, las funciones de Coordinador de Equipo de Gestión Administrativa de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2º.- Dar término, con eficacia anticipada a partir del 16 de noviembre del 2024, a las funciones asignadas como Jefa del Equipo de Gestión Administrativa a la servidora nombrada C.P.C **Aquila DE LA CRUZ SOTO**, al haber sido designada en cargo de Jefa de la Oficina de Logística, en el Instituto Nacional de Oftalmología (INO), agradeciendo por los servicios prestados durante su Gestión Jefatural.

Artículo 3º.- Una vez concluida la asignación de funciones del Servidor Econ. Juan Francisco Cuya Valderrama como Jefe del Equipo de Gestión Administrativa, deberá retornar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a la cual pertenece.

Artículo 4º.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 724 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Artículo 5º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de los servidores en mención.

Artículo 6.- Disponer que los servidores mencionados en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

Artículo 7º.- Disponer que los servidores mencionados en el artículo 1 y 2 de la presente Resolución, deberán hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Secretarial Nº D000173-2024-SG-MINSA.

Artículo 8º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
[Signature]
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHCH/SGAN/HNDS

C.C Archivo

D.G

O.E.A

O.E.I

Equipos de Personal

Oficina de Seguros

Oficina de Plane. Estratégico

Interesado

Legajo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

[Signature]
SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
FE DATARIO

Reg. Nº

Fecha: 1. 3 DIC 2024

